



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la contratación administrativa del SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, número de expediente PAM serv 03/2019, mediante procedimiento abierto, expediente ordinario, sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación, donde constan:

- Memoria justificativa de la necesidad de contratar y justificación de los criterios de adjudicación emitido por el servicio proponente, el Jefe de Mantenimiento, de fecha 26 de noviembre de 2019 (versión rectificadora del día fecha 4 de febrero de 2020), de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la LCSP.
- Informe de Secretaría General del CBPC, en cumplimiento de lo determinado en el apartado 8 de la disposición Adicional Tercera de la LCSP, de fecha 13 de febrero de 2020.
- Informe de la Intervención de Fondos de este CBPC, sobre la fiscalización del gasto que debe soportar este CBPC, como consecuencia de la contratación del suministro que se persigue, de 26 de febrero de 2020.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 123 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (En adelante LCSP) y en la Disposición Adicional 2ª de la misma ley, el órgano de contratación, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del expediente de contratación.

Por todo ello, en virtud de los poderes que tengo conferidos en materia de contratación administrativa, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional 2ª LCSP y 117 de la LCSP, esta Presidencia viene en

### DECRETAR:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación PAM serv 03/2019 correspondiente al SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, así como, disponer la apertura del procedimiento de licitación y adjudicación, y convocar licitación pública al efecto.

**SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2020 con número 00054/2020

Código Seguro De Verificación:	LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya	Firmado	03/03/2020 17:18:58
	El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García	Firmado	02/03/2020 10:51:16
	Francisco Javier Báez Martín	Firmado	02/03/2020 10:27:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==</a>		





y de prescripciones técnicas que habrán de regir la adjudicación de la prestación del SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 085 DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de conformidad con los artículos 17, 122, 123, 131, 146, 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Aprobar la autorización del gasto de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (916.800.-€) IVA INCLUIDO, para el contrato de SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFONICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SALA DE EMERGENCIAS 085 de este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, con cargo a la aplicación presupuestaria 136/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales." a la vista de los documentos expedidos por la Intervención de Fondos, conforme a lo recogido en la Disposición Adicional 2ª, de la LCSP

ANUALIDADES	2020	2021	2022		
IMPORTE	306.533,3 3 €	459.800 €	153.266,67 €		
IMPORTE TOTAL	916.800 €				
NUMERO RC	220199000042 de fecha 27.11.19				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	136/ 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales."				

Las anualidades señaladas podrán ser reajustadas por el CBPC cuando la ejecución presupuestaria así lo requiera, dependiendo de la fecha de inicio de la ejecución del contrato.

**CUARTO:** En virtud de lo establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP, y teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato es superior a 221.000.-€, el presente contrato está sujeto a regulación armonizada. Es por ello, que el anuncio de licitación del presente expediente de contratación debe ser publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, (DOUE) así como en el Perfil de Contratante de este CBPC, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

De esta Resolución dese cuenta a la Junta General en próxima sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente en la ciudad de Cádiz, en la fecha indicada al pie.

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: María Dolores Larrán Oya

Código Seguro De Verificación:	LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya	Firmado	03/03/2020 17:18:58
	El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García	Firmado	02/03/2020 10:51:16
	Francisco Javier Báez Martín	Firmado	02/03/2020 10:27:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==</a>		





Consortio de **Bomberos**  
de la **Provincia de Cádiz**

CBCON-00010-2020

JBM

EL PRESIDENTE,

Fdo.: FRANCISCO VACA GARCÍA

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2020 con número 00054/2020

Código Seguro De Verificación:	LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya	Firmado	03/03/2020 17:18:58
	El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García	Firmado	02/03/2020 10:51:16
	Francisco Javier Báez Martín	Firmado	02/03/2020 10:27:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LzMpE79zLstUy2Ni77SzTQ==</a>		

